

15.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Lactación Pública N° 4364-4-LE17 denominada "PREUNIVERSITARIO COMUNA DE QUILLÓN, AÑO 2.017"

DECRETO N° 2448

1. APRUÉBASE, Contrato "Preuniversitario Comuna de Quillón", suscrito con la Empresa Vignolo Educación Ltda., por un monto de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos).
2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 11.405.08 "Pro Retención" del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/NSCh/lss.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal
- Subdepto. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO ADQUISICIONES

CONTRATO
"PREUNIVERSITARIO COMUNA DE QUILLÓN, AÑO 2017"

En Quillón, a diez días del mes de julio del año 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, representada por su alcalde Subrogante Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER, cédula de identidad [REDACTED] y la empresa VIGNOLO EDUCACIÓN LTDA., [REDACTED] representado por don FILIPPO VIGNOLO YÁÑEZ, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Calle [REDACTED] de la ciudad de Concepción, se conviene el siguiente Contrato de "Preuniversitario Comuna de Quillón, año 2017", bajo la modalidad de Licitación Pública:

PRIMERO : En el marco de la Ley N° 19.873 donde crea la Subvención Educacional Pro Retención que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, por haber logrado la incorporación y retención de los alumnos que están cursando entre 7° básico y 4° medio, que pertenezcan a familias focalizadas de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social.

SEGUNDO : El Decreto Alcaldicio N° 1.993 de fecha 08 de Junio de 2017 que aprueba Bases Administrativas Especiales y designa comisión de Licitación Pública denominada "Preuniversitario comuna de Quillón, año 2017".

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y la empresa Vignolo Educación Ltda., en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El Proveedor se obliga a entregar servicios de preparación PSU, presencial de acuerdo a lo incluido en la oferta técnica.

El presente contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2.017.

QUINTO : La contraparte técnica, recaerá en la persona Encargada de UTP. del Liceo Luis Cruz Martínez o en quien le Subroga, quien deberá emitir un

certificado de conformidad, para ser presentado al director DAEM y efectuar el pago de la factura.

Corresponderá también a esta persona, velar por el cumplimiento del Preuniversitario Comunal, según su Oferta Técnica emitiendo un informe al director DAEM.

SEXTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$16.000.000- (dieciséis millones de pesos) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el Ministerio de Educación, a través de los fondos de Pro Retención.

SÉPTIMO : El pago será efectuado por el mandante a través del Subdepto. de Finanzas, en pagos iguales cada fin de mes, siendo éstos 30 de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, según punto número 13, letra c de las Bases Administrativas.

Para dar curso al pago, el proveedor deberá acompañar los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Carta solicitud dirigida al director del DAEM.
- Factura a nombre de la Municipalidad de Quillón, Depto. Educación
- Formulario F30-1
- Planilla de pago
- Nómina de asistencia
- Registro Fotográfico
- Planilla con el registro de las evaluaciones
- Certificado que acredite el cumplimiento del servicio, y con la aprobación del Director DAEM.

OCTAVO : De las Sanciones y Multas:

La no entrega de algún producto o alguna de las condiciones iniciales que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa del 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento, este último contado como válido desde el plazo establecido en su oferta vencida, la multa será descontada del pago correspondiente, según punto N° 20 de las Bases Administrativas Especiales.

NOVENO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0172651 del Banco Scotiabank por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), a nombre de la Municipalidad de Quillón, Depto Educación Municipal, con fecha de vencimiento el 05 de marzo de 2.018.

DÉCIMO : Se hace propicia la ocasión señalar que las Bases Administrativas, aclaraciones, modificaciones y oferta técnica de Vignolo Educación Ltda., forman parte íntegra del contrato.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


FILIPPO VIGNOLO YÁÑEZ
Rep. Legal Vignolo Educación Ltda.


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


LRYC/NSCh/lss.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivos Subdepto. Personal
- Archivos Subdepto. Adquisiciones